



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N°02/23

"ADQUISICIÓN DE BOYAS, CADENAS Y GRILLETES PARA EL BALIZAMIENTO DEL RÍO URUGUAY ENTRE EL KM 207,8 AL 337".

CIRCULAR N° 1

31 de octubre de 2023

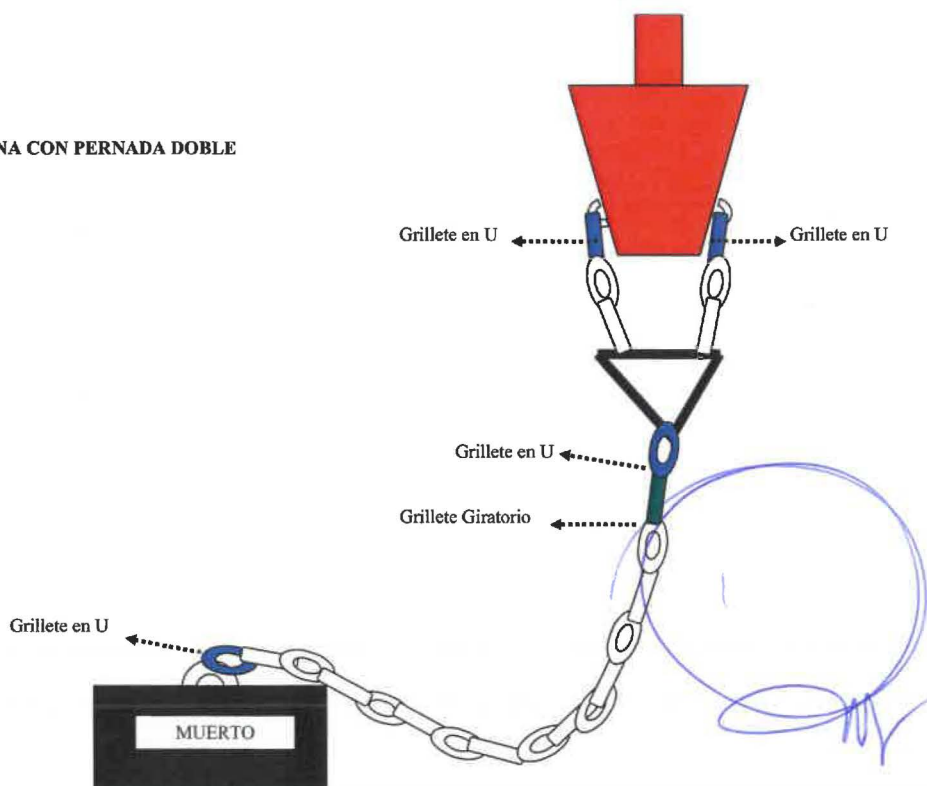
Visto que el presente Concurso de Precios establece en la CLÁUSULA OCTAVA del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la forma de resolver las CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS referidas al presente llamado y habiendo recibido consultas, pedidos de prórroga de la fecha de apertura, extensión de plazos de entrega y aclaraciones e información complementaria, a continuación se exponen las mismas con sus respectivas respuestas:

Consulta N° 1: ¿Es posible contar con un dibujo del diseño como referencia? Esto mostrará si se necesitan eslabones agrandados y finales en las cadenas para facilitar la conexión.

Respuesta 1: se adjunta archivo con esquema y foto de eslabones y cadenas. ANEXO 1 y ANEXO 2.

ANEXO 1

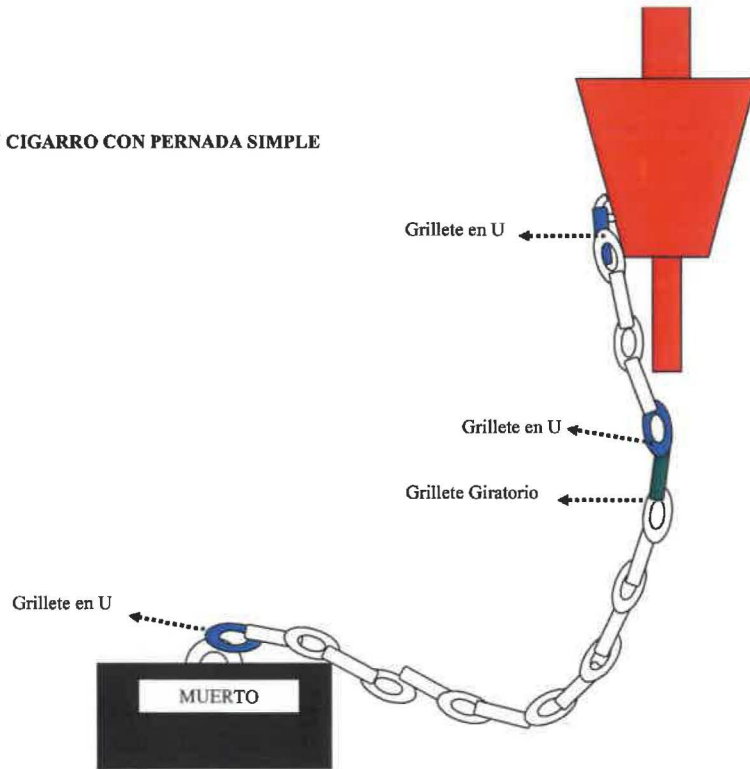
BOYA PLANA CON PERNADA DOBLE





COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

BOYA CON CIGARRO CON PERNADA SIMPLE



ANEXO 2





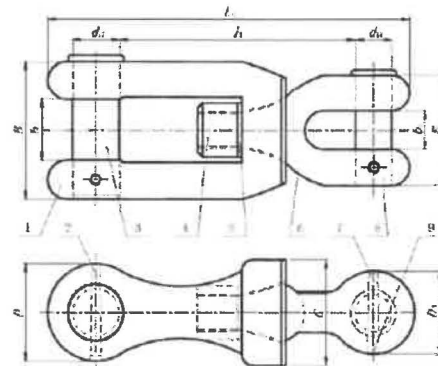
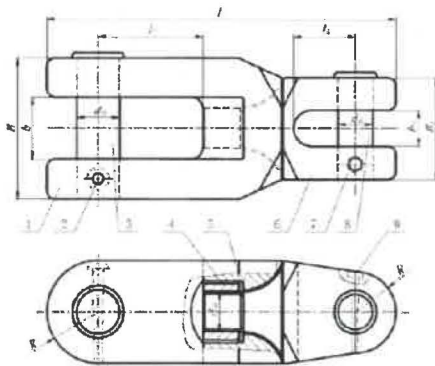
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Consulta N° 2: ¿Los grilletes giratorios (*swivel shackle*) deben ser del tipo A o B? Se adjunta esquema para mayor claridad.

Swivel Shackle A & B

(Product Code STDR - 2010 A)

(Product Code STDR - 2011 B)



Respuesta 2: se adjunta foto de grillete giratorio tipo requerido.



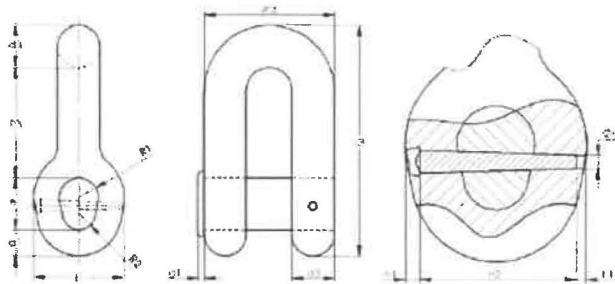
Consulta N° 3: los grilletes tipo D, deben ser de unión (D Type Joining Shackle) o del tipo final (D Type End Shackle). Adjunto esquemas para mayor claridad.



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

D Type Joining Shackle

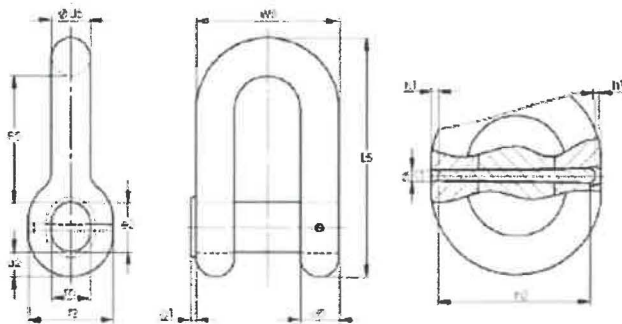
(Product Code STDR - 1000)



| | |
|---|------------------------------------|
| d = nominal diameter of common link | P1 = 2.8d |
| d5 = diameter of joining shackle = 1.3d | g1 = 0.2d |
| L5 = 7.1d | e1 = nominal diameter of taper pin |
| PS = 1.3 · (d5 + e1) + 3.4d | LC = nominal length of taper pin |
| W5 = 4d | R1 = 0.8d |
| a1 = 0.8d | R2 = 0.5d |
| e1 = 1.8d | |

D Type End Shackle

(Product Code STDR - 1100)



| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| d = nominal diameter of common link | e2 = 1.8d |
| d5 = diameter of end shackle = 1.4d | f2 = 3.1d |
| L5 = 8.7d | g1 = 0.2d |
| PS = 1.5 · (d5 + e2 + e2) + 4.6d | R1 = nominal diameter of taper pin |
| W5 = 5.2d | R2 = nominal length of taper pin |
| a2 = 0.9d | m = 1.4d |

Respuesta 3: los grilletes deben ser tipo D Joining Shackle. Se adjuntan imágenes.





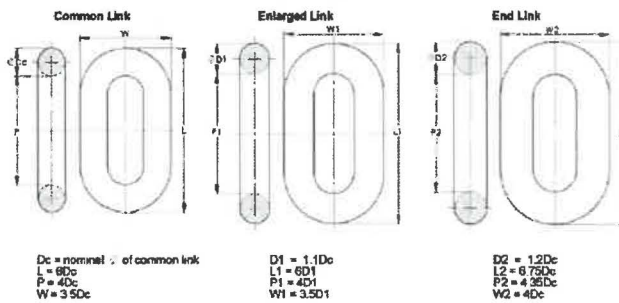
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY



Consulta N° 4: Los eslabones de las cadenas deben ser del tipo abiertos (*Open Link*) o con concreto (*Stud Link*). Adjunto esquemas para mayor claridad.

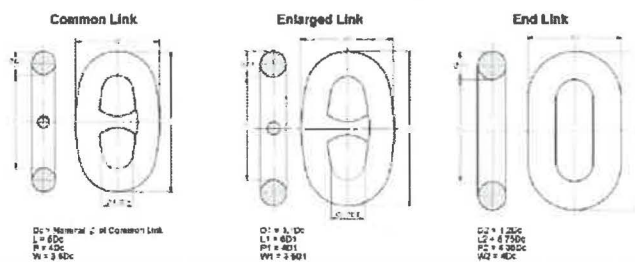
Open Link Mooring Chain

(Product Code STDR - 0210)



Stud Link Anchor Chain

(Product Code STDR - 0010)



Respuesta 4: los eslabones deben ser con concreto.



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Consulta N° 5: Prórroga: solicitamos una prórroga de al menos una semana para la entrega del precio, con el fin de poder estudiar más en profundidad la oferta.

Respuesta 5: considerando que la situación antes descrita puede resultar beneficiosa para los potenciales OFERENTES, para lograr una adecuada preparación de las ofertas y lograr un resultado acorde a las expectativas de la Comisión, se otorga una prórroga de **QUINCE (15) días corridos**, modificándose la fecha de Apertura de Ofertas establecida en la CLÁUSULA NOVENA del Pliego de Bases y Condiciones del CONCURSO DE PRECIOS 02/23, quedando como la nueva fecha para la Apertura de Ofertas, el **martes 21 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas del Uruguay**.

Consulta N° 6: habiendo recibido varias consultas mediante correo electrónico, de firmas interesadas en presentar oferta en el presente Concurso de Precios, donde manifiestan que la fecha de entrega prevista en el Pliego es muy exigua respecto a los calendario de fabricación y entrega que informan las fábricas de boyas, cadenas y grilletes, sumado el tiempo que insumirían los transportes fluviales desde dichas fábricas hasta los puertos de destino, solicitan que el plazo de entrega previsto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Pliego de **NOVENTA (90) días corridos** a partir de la firma del CONTRATO, se extienda a **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**.

Respuesta 6: respecto a la ampliación del plazo de entrega de boyas, cadenas y grilletes, previsto en el Pliego, se responde que el nuevo plazo de entrega de los elementos aquí mencionados, será de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos** a partir de la firma del CONTRATO.

Consulta 7: se solicita que consideren la inclusión en el Pliego de Bases y Condiciones de una Cláusula que indique que en caso de que haya un Oferente que sea miembro de alguno de los países integrantes de la Comisión Administradora del Río Uruguay, y fabrique los bienes objeto de esta contratación en alguno de estos países, se le aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) del valor cotizado respecto a aquellos oferentes que no cumplan esta condición.

La presente solicitud se encuentra basada en que nuestra empresa desarrolla y produce todos los elementos de una plataforma de Ayudas a la Navegación en el territorio Argentino, siendo un oferente cuyos productos ofrecidos son de origen de un país miembro de vuestra Comisión. Lo que implica que cómo fabricante regional invertimos y generamos empleo de calidad en la Cuenca del Plata, además de tributar, en el territorio de un país miembro de la CARU.

Respuesta 7: considerando la instancia en que nos encontramos, con el Pliego de Bases y Condiciones publicado, resulta imposible incorporar modificaciones a dicho Pliego.

Consulta 8: se solicita la reconsideración de los ensayos solicitados en la Cláusula Séptima Inciso VII. Las normas citadas en el pliego hablan del método de envejecimiento, a la implementación de luces que generen un envejecimiento normalizado y a la evaluación de color en los diferente estadios del ensayo de envejecimiento, para establecen una comparación objetiva del desgaste que se puede producir sobre el material. Los métodos utilizados en nuestro sistema de calidad, para evaluar el



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

envejecimiento del material es equivalente al solicitado, a continuación se pueden apreciar de mejor manera dicha comparación:

- El método ASTM 154-16 en el cual se empleó una luz fluorescente que posee rayos ultravioleta, los cuales son responsables de causar el envejecimiento de los polímeros;
- El método ASTM G 151-19 que hace referencia a las prácticas estándares a la exposición de materiales no metálicos es equivalente a la ISO 4892-1;
- El método ASTM D 4329-13 que habla de las prácticas estándares a la exposición de lámparas fluorescentes ultravioletas es equivalente a ISO 4892-3;
- La citada ISO 1664-4 hace referencia al método de evaluación colorimétrica de coordenadas cromáticas y de diferencias cromáticas de acuerdo con el espacio cromático CIELAB. En cambio los métodos que utilizamos en nuestro sistema de calidad son los ASTM E313-20 y ASTM E308-18, los cuales son equivalentes, ya que en ambas se evalúa el color con espectrofotómetro mediante el espacio de trabajo de CIELAB.

Dadas las equivalencias de los ensayos citados solicitamos se tengan en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios 02/23.

Respuesta 8: Los ensayos deberán ser realizados y certificados por un tercero el cual deberá contar con la certificación correspondiente.

En el supuesto caso que los ensayos presentados por los oferentes cuenten con otra denominación o nomenclatura distinta por la denominación nacional o regional deberá ser explicado en la oferta técnica que presenta.

La Comisión está obligada a respetar la reglamentación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para mantener un trato igualitario con todos los posibles OFERENTES, por lo tanto la presente CIRCULAR será publicada en el sitio Web de la CARU bajo el título de "CIRCULAR N° 1".

A partir de la fecha de la presente, ésta CIRCULAR se deberá considerar como parte integrante de la documentación del Concurso de Precios 02/23.

Arq. Marcos Di Giuseppe
Secretario Administrativo
Comisión Administradora del Río Uruguay